

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Divisorio
Demandante	Dora patricia Gaviria Ocampo
Demandados	Jorge Alberto Gaviria Ocampo y otros
Radicación	05001-31-03-008-2018-00427-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede (pdf 29), se requiere a la parte demandante, para que proceda a notificar por aviso a los codemandados Ángela Gaviria Ocampo, Mónica Leonor Gaviria Ocampo, Luz Miriam Gaviria Ocampo, Jhon Jairo Gaviria Ocampo y Jorge Albeiro Gaviria Ocampo.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02